

2344

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

03 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 604 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que acepta la Oferta presentada por el Contratista Juan Carlos Moeckel Ltda. para la ejecución de las obras: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.674 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 19 de Noviembre de 2014, suscrito ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Juan Carlos Moeckel Limitada, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco".

3.- La Boleta de garantía N° 488337 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$ 26.503.271.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Juan Carlos Moeckel Limitada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato : "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba la Modificación del Contrato de Ejecución de las Obras "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco" de fecha 13 de Marzo de 2015 por una disminución de obras por \$7.356.176.- IVA Incluido, y un aumento de plazo de 30 días corridos.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 488337 de fecha 24 de Octubre de 2014 del Banco de crédito e Inversiones por un monto de \$ 26.503.271.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Juan Carlos Moeckel Limitada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Mejoramiento Cancha N°3 Parque Costanera del Cautín, Temuco", la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía N° 499457 de fecha 23 de Julio de 2015 del Banco de Crédito e Inversiones por un monto igual de \$ 26.503.271.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/RZA

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



922536



BEX

\$ 26.503.271

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

NO ENDOSABLE  
O- 2951453

N° 0499457

D09032142841

**BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE**

78.031.320-K

69.180.700-7

Oficina **CENTRAL** Lugar **SANTIAGO** Fecha **23 de Julio** de **2016**

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN**

moneda legal pagadera con  / a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta oficina de **pesos**

**JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA**

**GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA N° 112-2014, ID: 1658-6531/P14**

Plazo de validez hasta el **30 de Agosto del 2016**

Banco de Crédito e Inversiones



BEX

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ 26.503.271.-

NO ENDOSABLE  
E-7532655

Nº 0488337

D09032139389

**BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE**

78.031.320-K Oficina CENTRAL Lugar SANTIAGO Fecha 24 de Octubre de 2014 69.190.7000-7

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
la cantidad de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN

moneda legal pagadera con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos  
dias de aviso / a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por \*\*\*\*\*

JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA para  
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA Nº 112-2014, ID: 1658-653-LP14

Plazo de validez hasta el 30 de Junio del 2016

Banco de Crédito e Inversiones

*[Handwritten signatures and scribbles over the stamp area]*